

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en el municipio de **ZAPOTILTIC, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se expide la presente:

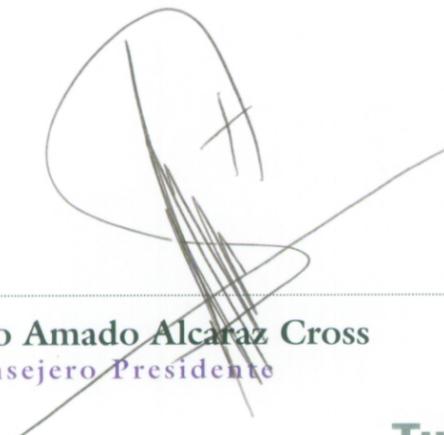
CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **ZAPOTILTIC, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICIÓN PAN-PRD “**JALISCO MERECE MÁS**” A FAVOR DE LOS CIUDADANOS:

	PROPIETARIOS	SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	RENE SANTIAGO MACIAS	JOSE ALVAREZ PEREZ
SÍNDICO	RODRIGO MATA MELCHOR	RAMIRO LARES TIRADO
REGIDOR	DULCE VIRIDIANA VALDEZ HERNANDEZ	CLAUDIA TORRES TORRES
REGIDOR	FRANCISCO GERARDO SEDANO VIZCAINO	FRANCISCO JAVIER CASTILLO CEBALLOS
REGIDOR	MAGDALENA RAMOS FIGUEROA	PATRICIA AGUILAR GUERRERO
REGIDOR	JOSE LUIS RUBIO NEGRETE	SERGIO DAMIAN TIRADO
REGIDOR	MARIANA MEDINA DEL TORO	MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ CORTES

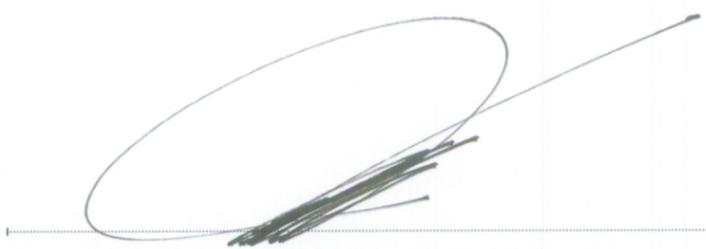
Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **ZAPOTILTIC, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en el municipio de **TONAYA, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se expide la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **TONAYA, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICIÓN PAN-PRD “**JALISCO MERECE MÁS**” A FAVOR DE LOS CIUDADANOS:

	PROPIETARIOS	SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	LIBRADO VIZCAINO ALVAREZ	JOEL GOMEZ PEÑA
REGIDOR	SERGIO PRECIADO ROSAS	JORGE INES GUEVARA GUEVARA
REGIDOR	HIDALIA MARCELA PINEDA CUEVAS	CITLALLI CALVARIO GUEVARA
REGIDOR	JOSE DE LA CRUZ VELAZQUEZ GARCIA	ISIDRO CONTRERAS GARCIA
REGIDOR	ROSALBA JIMENEZ GONZALEZ	MARIA ASUNCION GRANADOS RAMIREZ
REGIDOR	RUBEN GARCIA VELASCO	MARCELINO IVAN BARRETO QUILES
SÍNDICO	RUBI YANET VIZCAINO PALOMERA	ROSA ELENA CARRILLO GARCIA

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **TONAYA, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en el municipio de **TOMATLÁN, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se expide la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **TOMATLÁN, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICIÓN PAN-PRD “**JALISCO MERECE MÁS**” A FAVOR DE LOS CIUDADANOS:

	PROPIETARIOS	SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	JORGE LUIS TELLO GARCIA	EDER SOLIS LEDEZMA
REGIDOR	KARLA YAZMIN ANDRADE CRUZ	MARIA DE LOURDES GOMEZ GALARZA
REGIDOR	ZEFERINO GALINDO CORONA	JAIME ARAIZA MORFIN
REGIDOR	MARTHA GABRIELA RODRIGUEZ GUTIERREZ	EULALIA HERNANDEZ RAMIREZ
REGIDOR	JOSE DE JESUS MACEDO CRUZ	OLIVEROS ALEJANDRO PELAYO BECERRA
REGIDOR	ESTELA RAMIREZ ORDAZ	NAELI DE JESUS CASTRO TALANCON
SÍNDICO	JACINTO RAMIREZ LOPEZ	ERICK ALBERTO GOMEZ VALENCIA

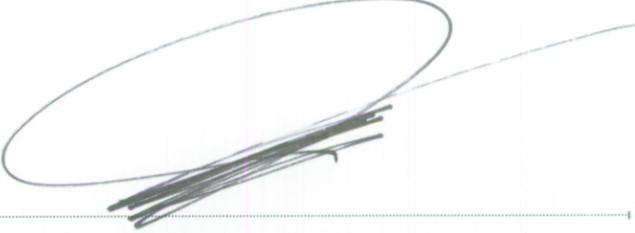
Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **TOMATLÁN, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en el municipio de **ATEMAJAC DE BRIZUELA, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se expide la presente:

**CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA
INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ATEMAJAC DE BRIZUELA, JALISCO; A LA PLANILLA
REGISTRADA POR LA COALICIÓN PAN-PRD “JALISCO MERECE MÁS”
A FAVOR DE LOS CIUDADANOS:**

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	MA. FELICITAS AGUILAR IBARRA	CECILIA ALVAREZ CAMPA
SÍNDICO	JOSE LUIS RUBIO CASTRO	JOSE NICOLAS DIAZ ECHEVERRIA
REGIDOR	BLANCA MARINA GUTIERREZ MARTINEZ	MA. CONCEPCION LOPEZ ENCINA
REGIDOR	NOE DE JESUS BEAS MENDEZ	J JESUS DE LA CRUZ RAMOS
REGIDOR	CARMELA LOPEZ MARTINEZ	MARIA ELENA ORTEGA RODRIGUEZ
REGIDOR	GABRIEL ALEJANDRO CANDELARIO CASTILLO	RAUL BLANCO BARAJAS
REGIDOR	BLANCA ISAURA DAVILA LEAL	JOHANA GARCIA CANDELARIO

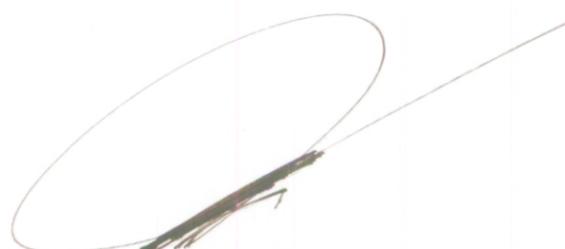
Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **ATEMAJAC DE BRIZUELA, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alearaz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valdez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en el municipio de **AMATITÁN, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se expide la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **AMATITÁN, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICIÓN “**JALISCO MERECE MÁS**” A FAVOR DE LOS CIUDADANOS:

	PROPIETARIOS	SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	DAVID CALDERON GONZALEZ	SERGIO NUÑEZ HERNANDEZ
REGIDOR	MARIA GUADALUPE OROZCO RIVERA	JUANA CRISTINA OLIVARES GUTIERREZ
REGIDOR	ROBERTO PLASCENCIA ADAME	CHRISTOPER ALBERTO ZEPEDA RAMOS
REGIDOR	ROSA ELIA MURILLO CALDERON	YAJAIRA SUJEI LOPEZ MARTINEZ
REGIDOR	AGUSTIN LARA FLORES	ELIAS BERNARDO LOPEZ HERMOSILLO
SÍNDICO	ALEJANDRA MARTINEZ SANCHEZ	MAYRA SALAZAR JIMENEZ
REGIDOR	JUAN QUINTERO CASAS	CANDELARIO CASTRO CASTRO

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **AMATITÁN, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo